



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00847664- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final,

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final;

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Conocimiento acerca de la práctica del Grooming incorporada por los alumnos de nivel medio en zonas urbana y rural del Departamento San José de Jáchal, San Juan, Argentina" de la alumna María Edith Montañó Cardozo, DNI:33.839.255 dirigido por la Mgter. Cristina Petit, al Dr. Carlos Daniel Mías (UNC), a la Dra. Claudia Torcomián (UNC), a la Dra. María de los Ángeles Izcurdia (UBA) y como suplente, a la Lic. Olga PUENTE (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

